



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

DIRECCION: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.				
LUGAR Y FECHA:		SAN SALVADOR, 21 DE OCTUBRE DE 2021		No. DE ORDEN 434
PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:				
ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. (ELECTROLAB MEDIC)				
DIRECCIÓN:			COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
CONTACTO:		Tel:		
CORREO ELECTRONICO:				
NIT Y/O NRC:				
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, lo que a continuación se detalla:				
ITEM	CANT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
11	15	SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO Y USO MÉDICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LA CORTE DE CUENTA DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. GUANTE LATEX M PK/50 S/TALCO BC: 723860062277 GUANTE LATEX TALLA M PK/50PARES DESCARTABLE DESCRIPCIÓN: PK/50 DE GUANTES DESCARTABLES DE LATEX TAMAÑO MEDIANO, APROBADO POR LA ADA (ASOCIACION DENTAL AMERICANA) - SIN TALCO - NO ESTERILES - MARCA: GENERICA	\$ 13.50	\$ 202.50
TOTAL USD \$				\$ 202.50
(TOTAL EN LETRAS):		DOSCIENTOS DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.***		
OBSERVACIONES:		ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
PLAZO DE ENTREGA:		10 DÍAS HÁBILES, EXISTENCIAS SUJETAS A VENTAS.		

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA ADJUDICAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, CUYOS MONTOS NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES APLICABLES AL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:
Teléfono:

CELIF

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTOS DE BIENES SERVICIOS U OBRAS No. 476 RECIBIDOS EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2021; B) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

2. SEGÚN ACUERDO No. 288 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2020, ENCARGADO DE LA CLINICA INSTITUCIONAL ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.

3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERA EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS MATERIALES DE LABORATORIO Y USO MÉDICO, AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA **ACTA DE RECEPCIÓN**. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LOS MEDICAMENTOS AL SER RECIBIDOS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. VALOR QUE SERA CANCELADO, POR MEDIO DE CREDITO DE 60 DIAS DESPUES DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.

5. **GARANTÍA:** DOCE (12) MESES, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA.

6. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.

7. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUES DE HABER ENTREGADO LOS MATERIALES DE LABORATORIO Y USO MÉDICO, AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: